



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., miércoles 27 de agosto de 2025.	Número 103
---------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4888.- Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 4910.- Expediente Número 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4889.- Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 4911.- Expediente Número 01169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4890.- Expediente Número 127/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 4912.- Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4891.- Expediente Número 00235/2024, relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis.	5	EDICTO 4913.- Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4892.- Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4914.- Expediente Número 00642/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4893.- Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4915.- Expediente Número 00534/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4894.- Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 4916.- Expediente Número 01151/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4895.- Expediente 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	6	EDICTO 4917.- Expediente Número 00440/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4896.- Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado.	7	EDICTO 4918.- Expediente Número 00354/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4897.- Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado.	7	EDICTO 4919.- Expediente Número 00403/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4898.- Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	8	EDICTO 4920.- Expediente Número 01118/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4903.- Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4921.- Expediente Número 00089/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4904.- Expediente Número 00669/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4922.- Expediente Número 00571/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4905.- Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4923.- Expediente 00500/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4906.- Expediente Número 00849/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4924.- Expediente Número 00649/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4907.- Expediente Número 00900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4925.- Expediente Número 00515/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4908.- Expediente Número 00861/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4926.- Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4909.- Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4927.- Expediente Número 00667/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		EDICTO 4928.- Expediente Número 00685/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4929.- Expediente Número 00575/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	15	EDICTO 4956.- Expediente Número 01059/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4930.- Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4957.- Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4931.- Expediente 00597/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4958.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4932.- Expediente Número 00730/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4933.- Expediente Número 00829/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4934.- Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4935.- Expediente Número 00175/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 4936.- Expediente Número 00595/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4937.- Expediente Número 00760/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4938.- Expediente 00785/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4939.- Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4940.- Expediente Número 00747/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4941.- Expediente Número 00455/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4942.- Expediente Número 01353/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4943.- Expediente Número 00693/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4944.- Expediente Número 00457/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 4945.- Expediente Número 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4946.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4947.- Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 4948.- Expediente Número 00136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4949.- Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4950.- Expediente Número 00432/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
EDICTO 4951.- Expediente 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4952.- Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4953.- Expediente Número 00484/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4954.- Expediente Número 00573/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4955.- Expediente Número 00707/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00065/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SONIA ACUÑA MALDONADO, en contra de JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.

□ Por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JOSE DOLORES RAMOS GARCIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSE DOLORES RAMOS GARCIA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4888.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00665/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ANA IDALIA RIVERA CHÁVEZ, en contra de MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.

□ Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4889.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 127/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DOLORES MAR RUIZ en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Auto inserto:

Altamira, Tamaulipas a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, la Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 00127/2025

Altamira, Tamaulipas; tres de marzo de dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, signado por MARÍA DOLORES MAR RUIZ, relativo a promoción inicial y (14) catorce anexos, consistentes en:

- Copia certificada ante la fe del Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, relativo a recibo de dinero original, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, a nombre de MARÍA DOLORES RUIZ MAR, firmado por ALEXANDER GONZÁLEZ S;

- Contrato de promesa de compraventa que en fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, celebran ALEXANDER GONZÁLEZ SALDAÑA, como promitente vendedor, y MARÍA DOLORES RUIZ MAR, como promitente compradora, en cuatro fojas;

- Copia certificada por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, Adscrita al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado dicha dependencia, relativo a Contrato de Donación de Nuda Propiedad, que otorga ROSA DELIA MARTÍNEZ en su carácter de donante, a favor de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de donataria;

- Once recibos de dinero, expedidos en diversas fechas y por diversas cantidades a nombre de MARÍA DOLORES

RUIZ MAR Y JORGE ARMANDO OSTOS OSTOS, firmados por MARTÍN PÉREZ LUCIO, y copias simples que le acompaña.

Téngase por presentado a MARÍA DOLORES MAR RUIZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, quienes pueden ser emplazadas en calle Isauro Alfaro, N° 1307 Norte, colonia Guadalupe Mainero, C. P. 89070, Localidad Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c), de su demanda.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00127/2025.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Universidad de Wisconsin, N° 208 Interior "J", colonia Universidad Sur, Entre las calles Universidad de Roma y Privada Justo Sierra, C.P. 89109, Localidad Tampico, Tamaulipas, y designando como su abogado autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Iván Reyes Soto, de quien proporciona su número de cédula profesional y los datos de registro de su título profesional ante la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, esto es, quedando facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos que representa la promovente.- Así mismo, se autoriza a la Licenciada Iván Reyes Soto para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: ivanreyessoto@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Iván Reyes Soto a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado

que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "...

ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 60, 67 fracción III, 68

Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00127/2025.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a catorce de julio de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día siete de julio de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Iván Reyes Soto, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 127/2025, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuarias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio y, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de mayo del 2025, ordenó la radicación del relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis, dentro del Expediente Número 00235/2024, promovido por el C. Licenciado TOMAS MAYA CHÁVEZ, en contra de la C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES, y mediante auto de fecha 17 de julio de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4891.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0112/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, Apoderada Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en

esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 4 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4892.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO NIÑO GONZÁLEZ Y

C. GABRIELA P. BROWN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIÑO BENAVIDEZ, denunciado por MA. IRENE NAVA SÁNCHEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

La C. Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4893.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EMPLAZAMIENTO A LA C.

AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR

Por auto de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil veinticinco (2025) la ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ CASTILLO, denunciada por la Ciudadana MARCELINA CASTILLO TOVAR y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la Ciudadana AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos de iniciales M.G.G.R. Y L.D.G.R. sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 07 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

4894.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por el C. ARMANDO MORALES CASTRO, en contra de la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, el C. ARMANDO MORALES CASTRO, demandó en la vía ordinaria, a la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el Régimen de Código Civil Vigente, del día 20 de diciembre de 1975, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nuevo Morelos, Tamaulipas, acompañando desde este

momento la Certificación en Original del Acta de Matrimonio, mismo que agrego como anexo uno a este escrito.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00302/2024.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diez de mayo del año dos mil veinticuatro y siete de agosto del año dos mil veinticinco, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4895.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de acuerdos, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, en contra de FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, demandó el Divorcio Incausado al C. FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a) La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al demandado FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, matrimonio registrado en acta número 86 a foja 86 en el libro 1 en la Oficialía Primera de esta Ciudad Mante Tamaulipas con fecha de registro treinta de marzo del dos mil once

b) La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00745/2023.

Por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas siete de diciembre de dos mil veintitrés y veinte de febrero del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2025.

Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4896.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALFONSA ESPARZA TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, en contra de la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ALFONSA ESPARZA TORRES, Matrimonio registrado en acta número 25 en el libro 2, en la Oficialía Primera en esta ciudad, con fecha de registro 27 de septiembre de 1974.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el número 00772/2024.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ALFONSA ESPARZA TORRES, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas trece de diciembre de dos mil veinticuatro y nueve de julio de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero # 602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de julio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4897.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2025

AL C. MOISÉS GARZA

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovido por LILIANA IZQUIERDO CEPEDA; y al desconocerse el domicilio actual del colindante de dicho bien MOISÉS GARZA, en fecha once de agosto del año en curso, se ordenó su notificación por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a MOISÉS GARZA, la radicación del presente asunto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4898.- Agosto 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GAYTAN BLANCO, denunciado por MARIA GLORIA RODRÍGUEZ RIVAS, EMMA GUADALUPE GAYTAN RODRÍGUEZ, MÓNICA ALEJANDRA GAYTAN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4903.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CERNA ZÚÑIGA, denunciado por MARTHA ESTHER MATA MENDOZA, YULISSA YAZMIN CERNA MATA, VÍCTOR MISAEEL CERNA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4904.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALENO ANTONIO SALINAS GUERRERO, denunciado por SANDRA LUZ GUERRERO FIGUEROA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4905.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ARRIAGA WALLE, denunciado por CONSTANTINA NIETO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos y en representación de los menores de iniciales D.M.A.N. y M.O.A.N.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4906.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ JASSO, denunciado por YOLANDA NETRO PALOMO, JOSE LUIS GONZALEZ NETRO, ROCÍO YAZMIN GONZALEZ NETRO, ELVIRA GONZALEZ NETRO, KARINA GONZALEZ NETRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de julio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4907.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MOLINA CASTILLO, denunciado por el C. AVELINO MOLINA AGUNDIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4908.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE BALDERRAMOS AVALOS, denunciado por los C.C. ELSA GUTIERREZ GUILLEN, NIDIA LIZETT BALDERRAMOS GUTIERREZ, JOSUÉ IVÁN BALDERRAMOS GUTIERREZ, YANDENAI BALDERRAMOS GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4909.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO HÉCTOR RAMOS HERNANDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE GARCIA GUEVARA, GERÓNIMO LUIS RAMOS GARCIA, OLGA GUADALUPE RAMOS GARCIA, TOMAS HUMBERTO RAMOS GARCIA, LINO HÉCTOR RAMOS GARCIA, JUAN PABLO RAMOS GARCIA, EDITH NALLELY RAMOS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4910.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA HERNANDEZ TORRES, denunciado por CARLOS BECERRA HERNANDEZ, YOLANDA BECERRA HERNANDEZ, ESPERANZA BECERRA HERNANDEZ, JOSE LUIS BECERRA HERNANDEZ, ARACELY BECERRA HERNANDEZ, DEMETRIO BECERRA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4911.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco del año (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO HERNANDEZ FRAGA, denunciado por DULCE MARIA HERNANDEZ MAYA, HYLCE JAZMÍN HERNANDEZ MAYA Y MARIBEL MAYA SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de marzo de 2025 -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4912.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA MELLADO SOBREVILLA, denunciado por ANTONIO GONZALEZ

MELLADO, BERTHA GONZALEZ MELLADO, MARIA DEJESUS GONZALEZ MELLADO, MARIA ELISA GONZALEZ MELLADO, MARIA ISIDRA GONZALEZ MELLADO, TOMASA GONZALEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de julio del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4913.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de agosto del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DEL CARMEN AGUAYO CABRERA, denunciado por los C.C. JOSE DEL CARMEN AGUAYO VELÁZQUEZ, CONCEPCIÓN CABRERA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4914.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (13) trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CAMARGO HERNANDEZ, quien falleció el (12) doce de agosto del año (2020) dos mil veinte, en Tampico,

Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ARGELIA CAMARGO ORDOÑEZ, FERNANDO ANTONIO CAMARGO ORDOÑEZ, LÁZARO CAMARGO ORDOÑEZ Y MARTHA ORDOÑEZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4915.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO HERNANDEZ RAMOS, quien falleció el 21 de octubre de 2014, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, denunciado por MARCO AURELIO MARROQUÍN GONZALEZ, NANCY MARIA HERCULANA MARROQUÍN HERNANDEZ.-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4916.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ANGÉLICA TORRES CANO, quien falleciera en fecha: (14) catorce de septiembre del año (2009) Xalapa, Veracruz.- Sucesión denunciada por los C.C. ROBERTO CARRIÓN LOYO, ITALY ALONSA CARRIÓN TORRES, LUIS FERNANDO CARRIÓN TORRES Y MIGUEL ROBERTO CARRIÓN TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00440/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4917.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de abril de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA ÁLVAREZ REYES, denunciada por la C. ELSA MIREYA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4918.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MARGARITA JUÁREZ GUZMÁN, denunciado por la C. CLAUDIA MARIELA JUÁREZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4919.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Extinto ENRIQUE MALAGÓN INFANTE, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES BEAVEN VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/11/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4920.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GUALBERTO CASTILLO MORALES, denunciado por JUANITA BERENICE RESÉNDIZ CEBALLOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4921.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA TECLA TORRES VILLA, denunciado por MARIO NIETO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4922.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00500/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIANO RAMÍREZ LÓPEZ Y DELFINA OLIVO ZAMORA, promovido por los C.C. MARTIN RAMÍREZ OLIVO, HERMILA RAMÍREZ OLIVO, JUANITA RAMÍREZ OLIVO Y LUCIANO RAMÍREZ OLIVO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de junio de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4923.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00649/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MEDINA TOVAR, promovido por MARTHA IMELDA MEDINA REYES, JOSE ALBERTO MEDINA REYES, ANA LILIA MEDINA REYES, CONSUELO MEDINA REYES Y CECILIA REYES VENEGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4924.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00515/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NICASIO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4925.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESPINOZA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4926.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00667/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ADELA PEREZ SANTIAGO, denunciado por el C. JOSE ANTONIO SEGURA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4927.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00685/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALVADOR TEA RAMOS, denunciado por las C.C. SALVADOR TEA HERNANDEZ, ISACC TEA HERNANDEZ, ANABEL TEA HERNANDEZ, PAULA HERNANDEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4928.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de agosto de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00575/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de YOLANDA URBINA

RUEDA, denunciado por JUAN SALVADOR URBINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05/08/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4929.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ABRAHAM ROCHA MURAIRA, denunciado por LUDIVINA JUDITH CRUZ ZÚÑIGA, LUDIVINA JANETH ROCHA CRUZ, CYNTHIA ELIZABETH ROCHA CRUZ Y ARTURO ABRAHAM ROCHA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4930.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 08 de agosto de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00597/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GUTIERREZ SANCHEZ Y LUCINDA SOTELO DE GUTIERREZ, denunciado por SAN JUANA ARCE SOTELO, ADELA ARCE SOTELO, ANDREA ARCE SOTELO, EDUARDO ARCE SOTELO, ALFREDO GUTIERREZ SOTELO, JOSE DE JESÚS GUTIERREZ SOTELO, REYNALDO GUTIERREZ SOTELO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08/08/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4931.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00730/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO JUÁREZ REYES, denunciado por JUANA RUBISELA CARVALLO BENÍTEZ, ESTELA JUÁREZ CARVALLO, ANAIS JUÁREZ CARVALLO, ARACELY JUÁREZ CARVALLO Y OBED DARÍO JUÁREZ CARVALLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4932.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco el Expediente 00829/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BRISEÑO GONZALEZ, denunciado por MARTHA MARGARITA GARCIA MEDINA, RICARDO OMAR BRISEÑO GARCIA, JAVIER ADRIÁN BRISEÑO GARCIA, LIZBETH MARGARITA BRISEÑO GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4933.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LEDEZMA ESQUIVEL, denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MILANÉS, FRANCISCO LEDESMA RODRÍGUEZ, FABIÁN ALEJANDRO LEDESMA RODRÍGUEZ, FERNANDO DAMIÁN LEDEZMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4934.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00175/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. AGUSTINA BUENO CORTEZ quien también se hacía llamar AGUSTINA BUENO CORTEZ, denunciado por el C. ORLANDO MORUA BUENO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4935.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00595/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DELGADO GUZMÁN, LEONOR RODRÍGUEZ GUERRA, denunciado por JESÚS ANTONIO DELGADO RODRÍGUEZ Y JOSÉ ALFREDO DELGADO RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4936.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00760/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIÁN ALBERTO RAMÍREZ PONCE, denunciado por MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ PONCE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4937.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00785/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CORREA GONZÁLEZ Y JULIA CARBAJAL BETRAN, denunciado por HERLINDA CORREA CARVAJAL, JUAN CORREA CARVAJAL, JULIA CORREA CARBAJAL, MARIO CORREA CARVAJAL, OMAR CORREA CARBAJAL Y YAMILETH CORREA VILLEDA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4938.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ALICIA MUÑOZ BARRERA, denunciado por EVERARDO TORRES, MUÑOZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4939.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de agosto de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO SALAZAR ALEMÁN, denunciado por GUADALUPE OLMEDA ESPINOSA, SANTIAGO SALAZAR OLMEDA, PAULA SALAZAR OLMEDA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4940.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del 2022, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL NAVARRETE SAN JUAN, denunciado por GUILLERMO USCANGA FERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4941.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordeno dentro del Expediente 01353/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por JUAN DE DIOS LEAL HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4942.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. KARLA YANETH GARZA GALVÁN Y MAGDALENA GALVÁN NÚÑEZ, a bienes de JUAN CARLOS GARZA GALVÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4943.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO GONZALEZ GARZA Y AGUSTINA GONZALEZ POBLANO, denunciada por NORMA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4944.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBDULIA BOTELLO GARZA, quien falleció el día quince de octubre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Hidalgo, Texas, teniendo su último domicilio en Calle Décima número 150, colonia Ampliación Jardines de San German, Código Postal 88307, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ENRIQUE GARCIA GARZA, MARIO CESAR GARCIA BOTELLO, MARBELLA GARCIA BOTELLO, JAVIER GARCIA BOTELLO, LUIS FAUSTINO GARCIA BOTELLO Y JOSE ENRIQUE GARCIA BOTELLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4945.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZALEZ SANCHEZ, quien falleció el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Jiménez número 605, Zona Centro, Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por AMALIA ESQUIVEL CHAPA, EDITH ELIZABETH GONZALEZ ESQUIVEL, LUIS LAURO GONZALEZ ESQUIVEL, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ESQUIVEL Y ERI GONZALEZ ESQUIVEL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4946.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HERIBERTO GUERRERO

GARCIA, denunciado por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ PERALES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4947.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AGUILAR VELÁZQUEZ, denunciado por MARCELINA PAREDES ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 11 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4948.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUINTÍN CABRERA MARTÍNEZ, denunciado por CARMEN RÍOS GONZALEZ, LUCILA CABRERA RÍOS, FRANCISCO CABRERA RÍOS, GABRIEL CABRERA RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 12 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4949.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHER ALMARAZ UVALLE, MA. SANDRA LUZ ALMARAZ UVALLE, denunciado por MA. DEL ROSARIO ALMARAZ UVALLE, MA. ALEJANDRA ALMARAZ UVALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 11 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4950.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó radicar el Expediente 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN JAIME LLARENA CEDILLO, denunciado por el C. JUAN JAIME LLARENA ZAPATA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de agosto de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4951.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00117/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ALFONSO GÓMEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido Corpus del municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. SEFERINO GÓMEZ LARA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiocho (28) de mayo del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 16 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4952.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVA ZÚÑIGA BORREGO, promovido por GRISelda CISNEROS ZÚÑIGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4953.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA QUINTANILLA MALDONADO, JUAN RIVERA QUINTANILLA, promovido por FÉLIX RIVERA QUINTANILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4954.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA ARÉVALO RIVERA, promovido por NORA ELIA AVALOS ARÉVALO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4955.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DE LEÓN BARBOSA, promovido por JUAN MANUEL FLORES DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4956.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELIEL PERALES JASSO, quien falleció el día seis de marzo de dos mil veinticuatro, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Álamo 1003, colonia Arboleda en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por MARIA ELVA SOTO JUÁREZ, CINTIA LIZETH PERALES SOTO, VANESSA JULIETH PERALES SOTO, ILENA YANET PERALES SOTO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4957.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 04 de agosto de 2025 el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NAVA ESCALANTE, quien falleció el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, habiendo tenido su último domicilio en Ejido el Progreso-Agua Fría, Municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por MA. VERÓNICA NAVA ESCALANTE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4958.- Agosto 27.- 1v.
